

146

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

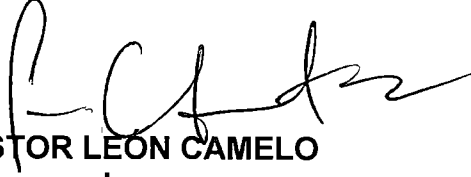
Bogotá, D. C., 07 JUL 2023

Proceso N° 2011-00613.

Se COMISIONA al Juzgado Civil Municipal de Bogotá que por reparto corresponda, a la Alcaldía Local respectiva y/o a la respectiva Inspección de policía para que realice la entrega a la parte demandante, de los bienes muebles objeto de restitución relacionados en la sentencia fechada el 14 de noviembre de 2012.

Bienes muebles que según el demandante se encuentran en la dirección diagonal 109 No. 22 – 36 apartamento 304 y/o calle 109 No. 22-36 apartamento 304 de Bogotá D.C. Líbrese despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

FG



República de Colombia
Ramá Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico per Estado

No. 047 Fecha 10 JUL 2023.

El Secretario(a).